



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 39

24 de Febrero 2020



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
**GACETA MUNICIPAL**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## GOBIERNO MUNICIPAL

**2019-2021**

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

***Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.***





*Acta de Cabildo número 39, Octava Sesión Extraordinaria,  
Celebrada el día 20 de diciembre de 2019*

## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación a los Miembros del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a solicitud de la C. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal, del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo vigente con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mismo al que se encuentra Adherido el Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativas al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ....</b>	<b>4</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización para que mediante el sistema de cómputo de la administración municipal (SIM), se incorpore de manera automática la prescripción del crédito fiscal establecida en la ley de ingresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2020, de impuesto predial de años anteriores.....</b>	<b>5</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.....</b>	<b>7</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. ....</b>	<b>17</b>



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos) del viernes 20 (veinte) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA:**



- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación a los Miembros del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a solicitud de la C. Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal, del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo vigente con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mismo al que se encuentra Adherido el Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativas al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización para que mediante el sistema de cómputo de la administración municipal (SIM), se incorpore de manera automática la prescripción del crédito fiscal establecida en la ley de ingresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2020, de impuesto predial de años anteriores.
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
- VII. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN A LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A SOLICITUD DE LA C. ING. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, TESORERA MUNICIPAL, DEL CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTE CON EL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, MISMO AL QUE SE ENCUENTRA ADHERIDO EL SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVAS AL SERVICIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio vista a los miembros del Honorable Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo Vigente que se tiene celebrado con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mismo al que se encuentra adherido el Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativas al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el cual se encuentra celebrado desde abril de 1988, agregándose también las Minutas realizadas con las distintas áreas y las cuales tienen carácter de prestaciones económicas en favor de los agremiados a dichos sindicatos, mismos que son revisables año con año de acuerdo al clausulado, siendo la última revisión de fecha del 20 de abril del 2019; acompañando además los celebrados en el año 2017 y 2019, esto con el objeto de hacerlo de su conocimiento los acuerdos que se han alcanzado en los últimos años.

Una vez que se dio vista, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Se tiene por presentado el Convenio de Condiciones Generales de Trabajo Vigente que se tiene celebrado con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mismo al que se encuentra adherido el Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativas al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el cual se encuentra celebrado

desde abril de 1988, agregándose también las Minutas realizadas con las distintas áreas y las cuales tienen carácter de prestaciones económicas en favor de los agremiados a dichos sindicatos, mismos que son revisables año con año de acuerdo al clausulado, siendo la última revisión de fecha del 20 de abril del 2019; acompañando además los celebrados en el año 2017 y 2019, esto con el objeto de hacerlo de su conocimiento los acuerdos que se han alcanzado en los últimos años.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE MEDIANTE EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (SIM), SE INCORPORA DE MANERA AUTOMÁTICA LA PRESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2020, DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (SIM), SE INCORPORA DE MANERA AUTOMÁTICA LA PRESCRIPCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2020, DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **vigésima novena sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **20 de diciembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales**



efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha **18 de diciembre de 2019**, se remitió a la Presidenta de esta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que se autorice la prescripción del crédito fiscal establecido por la ley de ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020 en aquellas cuentas de Impuesto Predial de años anteriores. - **SEGUNDO.** – El día **19 de diciembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que se autorice que, mediante el sistema de cómputo de la administración municipal (SIIM), se incorpore de manera automática la prescripción del crédito fiscal establecida por la ley de ingresos para el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020 en aquellas cuentas de Impuesto Predial (clave catastral) de años anteriores, cuyo beneficio o quita no rebase los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido y con fundamento en lo establecido en los artículos 40 inciso a) y e) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V, numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 30, 397 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **unanimidad** autorizar que, mediante el sistema de cómputo de la Administración Municipal (SIIM), se incorpore de manera automática la Prescripción del Crédito Fiscal establecido en la Ley de ingresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en aquellas cuentas de

*impuesto predial (clave catastral) cuyo beneficio o quita no rebasen los \$10,000.00. (diez mil pesos 00/100 M.N.). - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 20 DE DICIEMBRE DE 2019. - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 29**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a **los 20 días del mes de diciembre de 2019.**“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 5 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza que, mediante el sistema de cómputo de la Administración Municipal (SIIM), se incorpore de manera automática la Prescripción del Crédito Fiscal establecido en la Ley de ingresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en aquellas cuentas de impuesto predial (clave catastral) cuyo beneficio o quita no rebasen los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

## **SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña,



Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **vigésima novena** sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **20 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **19 de diciembre de 2019**, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió el decreto No. 512 por medio del cual aprueba la Ley de Ingresos para el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** - Con fecha **19 de diciembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el expediente relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020. - **TERCERO.** – El día **19 de diciembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020. - **TERCERO.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido de*



**132** fojas útiles relativo al Presupuesto de egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V, numeral 3, 246 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 262, 266, 269, 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ teniendo como aprobado por **mayoría** el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020**, el cual forma parte integral de éste dictamen como anexo 1. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 20 DE DICIEMBRE DE 2019. - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 29**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **20 días del mes de diciembre de 2019.**“””””. En uso de la voz la Primera Síndica, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comentó: “Me permití hacer una pequeña presentación sobre el presupuesto de ingresos 2020, el cual fue aprobado el día de ayer y el presupuesto de egresos 2020. Dentro del presupuesto de Egresos 2020, lo que fue aprobado como presupuesto inicial, son en impuestos 579.1 millones, derechos 338.4, contribuciones 37 millones, aprovechamiento 77.7 millones, productos 7.6, para un total de ingresos propios de 1,039.8 millones, participaciones y aportaciones 1,650.7 millones, a lo que da una suma de 2,690.5, dentro del presupuesto ingresos se consideran ingresos financieros de 55.3 para un total de 2,745.8 millones, el presupuesto de egresos 2020, servicios personales 920.4 millones, materiales y suministros 129.7, servicios generales 770.7, transferencias 528.5, bienes muebles inmuebles e intangibles 54.6, inversión pública 240.1 millones, deuda pública 46.5 millones, para un total de egresos de 2,690.5, que es el mismo que el presupuesto de ingresos aprobado por el Congreso del Estado.”



En uso de la voz la Segunda Síndica, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerri, comentó: “ Gracias Secretario, bueno pues el proyecto de egresos para el municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio de 2020 es la muestra clara de la falta de planeación y de los malos escenarios que le esperan a nuestra ciudad. Es muy sencillo, se trata de un presupuesto que privilegia el gasto en servicios personales para áreas completamente burocráticas como la Tesorería, a la que se le incrementa un 9% o al despacho del alcalde que le entregan un 30% más que respecto al 2018, sin embargo, se contemplan incrementos mínimos en servicios personales a las áreas como la Dirección de Seguridad Pública, y otras que permanecen igual, olvidadas con el mismo recurso del año pasado como la contraloría municipal, con todo y que hemos venido exigiendo que esa área sea fortalecida dada la importante labor que realiza en materia de transparencia y auditoría. Han estado pregonando en esta administración que está comprometida con la transparencia, pero no se comprometen a fortalecer las áreas encargadas de procurarla, muestra de ello es la falta información en el sitio de transparencia, no sé porque dicen que tienen el 100% si esto realmente no es verdad. Finalmente, recordar que todos estos señalamientos se hacen como parte del máximo órgano de gobierno del municipio que es el Ayuntamiento, y no como adversarios de nadie, esta fracción del PRI no tiene ni adversarios y enemigos, porque en la democracia moderna sólo puede existir el gobierno y la ciudadanía, es cuánto. Nuestro voto va a ser en contra.”

En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, el C. José Ignacio Corona Rodríguez, comentó: “Gracias Secretario. Nosotros nos sumamos a los planteamientos que acaba de hacer la Síndica Dulce María Pereda, y además, quisiera plantear aquí en el Ayuntamiento, que es conveniente y necesario hacer una revisión a la estructura administrativa que tenemos, porque es muy repetitivo los cargos que están adscritos en cada Dirección, por ejemplo, existe el cargo denominado auxiliar administrativo, otro auxiliar general, y otro auxiliar universal de oficina, ¿qué no puede hacer el auxiliar universal de oficina lo que hace el auxiliar administrativo, y más el auxiliar general? Ésto se repite en cada Dirección, me estoy refiriendo en específico a la de Garantías e Infracciones, por ejemplo, Radio Torreón, que se repite el mismo esquema de auxiliares, sin embargo, como superiores. Está un coordinador, un director, y un encargado, para mí el concepto es lo mismo, es decir, el encargado puede hacer lo que hace el coordinador y viceversa. Y si nos vamos al operativo en la misma área, tenemos varios locutores, pero más todavía operadores de locutores, es decir, ¿qué diferencia hay entre un operador de locutor y un locutor? Bueno, todo este esquema de duplicidad de funciones se repiten en toda la administración pública, creo que es conveniente revisarlo adecuarlo pero sobre todo eficientizarlos. El resultado de esto, va a ser un ahorro que se puede dirigir a obra pública. Es cuánto.”

En uso de la voz el Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, comento: “Gracias Secretario. Yo nada más quiero hacer ver lo siguiente: este proyecto lo



autorizó el Congreso del Estado, pasó por manos del Congreso y quiero hacer ver que también lo autorizaron por unanimidad, eso es algo que quiero resaltar. Aquí se han mencionado algunas cosas de la nómina, y de lo que se invierte, y de la gente que se tiene en los diferentes espacios para dar servicio a los ciudadanos, yo quiero hacer mención que en julio del 2017 había más de 5000 empleados en la administración, hoy tenemos 3146, eso habla de una eficiencia, lo que de alguna manera se hace valer con el menor número de gente que trabaja en la administración y al día de hoy después de 2 años el balance que yo hago en lo personal, es que es positivo, ya que se ha pagado deuda heredada de otras administraciones y no se ha solicitado un solo préstamo en ninguna de las dos administraciones, ni la anterior, ni ésta. La transparencia, nosotros no lo decimos, el Ayuntamiento no lo dice, lo dice el ICAI, este Instituto que sirve para eso, para evaluar los diferentes municipios, los 38 municipios, y él nos dice, nos evalúa con el 100% de transparencia, entonces no lo decimos nosotros, lo dice un organismo que es aparte del municipio de Torreón. Entonces pues, vaya, pues los resultados, que hemos tenido en esta administración y este presupuesto que servirá para dar continuidad a los proyectos que se tienen en el futuro, y que los resultados se verán al término de éste, entonces vemos oportunidad también como lo hemos demostrado, a que este presupuesto se de, y de alguna manera dar los resultados que hemos dado en estos dos últimos años con resultados positivos. Es cuánto Secretario.”

En uso de la voz la Cuarta Regidora, la C. Thalia Peñaloza Vallejo, comentó: “Gracias Secretario. Nada más para agregar, precisamente como dice el compañero Nacho, que el ICAI es el que nos evalúa, nosotros no nos evaluamos solos. Si hay alguna observación por hacer al municipio y porque estamos evaluados en primer lugar, pues habría que hacerlo en la instancia correspondiente, no aquí, es cuánto.”

En uso de la voz la Primera Síndica, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comentó: “Muchas gracias señor Secretario. Nada más para hacer una precisión con respecto a los conceptos que vienen: Esos conceptos en los diferentes puestos y plazas y vienen establecidos en el convenio de condiciones generales de trabajo, es por eso que están de esa de esa forma, es cuanto señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** El Presupuesto de Egresos aprobado es el siguiente:

	Dependencia	Programa	Presupuesto x Programa 2020	Total x Dependencia
01	Despacho del alcalde	Administración del Despacho del Alcalde	\$ 14,000,000.00	\$ 91,209,746.33
	Presidencia	Remuneraciones	\$ 18,809,746.33	
	Presidencia	Apoyos Diversos	\$ 10,000,000.00	
	Comunicación Social	Administración Eficaz de Servicios Generales de Comunicación	\$ 48,000,000.00	
	Atención Ciudadana	Atención Ciudadana	\$ 400,000.00	
01		<b>PRESIDENCIA</b>		
03	Contraloría municipal	Administración eficaz de materiales y suministros	\$ 1,000,000.00	\$ 10,850,396.99
		Remuneraciones	\$ 9,850,396.99	
03		<b>CONTRALORIA</b>		
05	Dirección General de Seguridad Pública	Fortalecimiento y Credibilidad en las Instituciones	\$ 53,100,000.00	\$ 365,575,958.81
		Remuneraciones	\$ 254,275,958.81	
		Sociedad segura y de leyes	\$ 1,300,000.00	
		Sociedad segura con participación ciudadana	\$ 900,000.00	
		Sistema Municipal de información en Seguridad Pública	\$ 35,000,000.00	
		Fortaseg	\$ 19,000,000.00	



Año XXIX

Número 39

24 de Febrero 2020

		Sistema integral de indicadores de Gestión Municipal para Seguridad Pública	\$ -	
		Academia de policía	\$ 2,000,000.00	
		Policía anticrimen	\$ -	
05		<b>SEGURIDAD PUBLICAS</b>		
07	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo	Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable	\$ 2,500,000.00	\$ 39,412,069.29
		REMNERACIONES	\$ 36,912,069.29	
07		<b>URBANISMO</b>		
08	Dirección General de Medio Ambiente	Educación y cultura ambiental para un estilo de vida sustentable	\$ 781,000.00	\$ 12,097,683.24
		Mejorar la calidad del aire	\$ 1,800,000.00	
		REMUNERACIONES	\$ 6,765,683.24	
		Preservación de los recursos bióticos del municipio de Torreón	\$ 2,751,000.00	
08		<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
09	Dirección General de Obra Públicas	Administración eficaz de materiales y suministros	\$ 2,500,000.00	\$ 259,987,353.70
		Infraestructura Vial	\$ 30,000,000.00	
		Manejo integral del Agua	\$ 26,000,000.00	
		Obra civil diversa (Plazas y Canchas)	\$ 16,000,000.00	
		REMUNERACIONES	\$ 17,387,353.70	
		Infraestructura social municipal	\$ 128,000,000.00	
		Centro Histórico	\$ 15,100,000.00	
		Fondo de fortalecimiento municipal	\$ 25,000,000.00	
09		<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
11	Dirección General de Servicios Públicos municipales	Administración eficaz de materiales e insumos	\$ 1,085,000.00	\$ 747,078,992.46
		Mantenimiento integral e imagen de la ciudad	\$ 12,000,674.00	
		Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (sr loera)	\$ 5,000,000.00	



Año XXIX

Número 39

24 de Febrero 2020

		Rehabilitación de alumbrado público	\$ 276,000,000.00	
		Mejor Imagen a la Comunidad	\$ 23,500,000.00	
		Limpieza Urbana	\$ 286,000,000.00	
		Remuneraciones	\$ 116,034,311.46	
		Sanidad y prevención de riesgos	\$ 23,500,007.00	
		Administración eficaz de materiales e insumos del panteón municipal	\$ 3,959,000.00	
11		<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>		
	Secretaría del Ayuntamiento	Gobernanza	\$ 6,200,000.00	\$ 70,680,607.50
		Inspección y verificación	\$ 902,070.69	
		Administración eficaz de materiales y suministros	\$ -	
		Remuneraciones	\$ 55,352,036.81	
		Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Publica del Municipio de Torreón, Coahuila.	\$ -	
		Protección Civil y Prevención de Accidentes:	\$ 3,500,000.00	
		Preservación de los archivos del municipio de Torreón	\$ 315,400.00	
		Orgullo e identidad del municipio de Torreón	\$ 251,700.00	
		Capacitación para la sociedad en general para la prevención de la violencia y la delincuencia	\$ 253,000.00	
		Tribunal Eficiente y Transparente	3,906,400.00	
		<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>		
13	Dirección General de Desarrollo Social	Administración eficaz de materiales y suministros	\$ 3,200,000.00	\$ 92,594,192.82
		Remuneraciones	\$ 40,136,192.82	
		Paseo Colón	\$ 3,500,000.00	
		Plaza Mayor	\$ 1,300,000.00	
		Mejora tu casa	\$ 5,000,000.00	
		Acción Comunitaria	\$ 5,138,000.00	



Año XXIX

Número 39

24 de Febrero 2020

		Acción Escolar	\$ 6,500,000.00	
		Alimentario	\$ 10,200,000.00	
		Programa de eventos Municipales 2020	\$ 920,000.00	
		Capacitaciones para la Inclusión Económica	\$ -	
		Brigadas de Acción Social	\$ 1,100,000.00	
		Impulso Juvenil	\$ 2,500,000.00	
		Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia	\$ 2,500,000.00	
		Gestiones generales	\$ 6,500,000.00	
		Impulso a la Productividad de los Ejidos	\$ 2,600,000.00	
		Centros Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 1,500,000.00	
		<b>DESARROLLO SOCIAL</b>		
	Tesorería	Egresos	\$ 5,858,000.00	\$ 521,276,245.68
		Deuda Pública	\$ 11,576,201.89	
		CEPROFIS	\$ 87,500,000.00	
		Ingresos	\$ 6,500,000.00	
		Remuneración Municipal	\$ 231,396,649.39	
		Servicios Administrativos	\$ 60,000,000.00	
		Informática	\$ 5,000,000.00	
		ADEFAS	\$ 35,000,000.00	
		Tesorería	\$ 78,445,394.40	
		<b>TESORERIA</b>		
25	Sala de Regidores	Administración Eficaz de Materiales e Insumos	\$ 2,100,000.00	\$ 30,021,119.85
		Remuneración Municipal	\$ 27,921,119.85	
		<b>REGIDORES</b>		
		Promoción de Inversión y Desarrollo Empresarial	\$ 5,800,000.00	\$ 28,718,042.12



Año XXIX

Número 39

24 de Febrero 2020

	Dirección de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental	REMUNERACIONES	\$ 17,336,042.12	
		Promoción de Micro Empresas	\$ 3,482,000.00	
		Mejora Regulatoria	\$ 500,000.00	
		Turismo	\$ 350,000.00	
		Desarrollo de Recursos Humanos	\$ 100,000.00	
		Planeación y Seguimiento de Desarrollo Municipal	\$ 650,000.00	
		Innovación Gubernamental y Calidad	\$ 350,000.00	
		Transparencia y rendición de cuentas	\$ 150,000.00	
		<b>DESARROLLO ECONOMICO E INOVACION GUB</b>		
43	Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana	Gestión integral para una movilidad urbana sustentable	\$ 2,240,738.00	\$ 87,910,417.28
		REMUNERACIONES	\$ 68,395,345.28	
		FORTALECER AL CUERPO DE AGENTES VIALES (20 AGENTES)		
		Seguridad y Cultura vial	\$ 17,274,334.00	
		<b>VIALIDAD Y MOVILIDAD</b>		
44	Dirección General de Salud Pública	Brigadas en tu escuela	\$ 157,568.40	\$ 25,784,228.93
		REMUNERACIONES	\$ 19,784,228.69	
		Servicios de Salud	\$ 250,226.72	
		Vectores	\$ 804,434.40	
		Salud Animal	\$ 367,321.84	
		Riesgo Sanitario	\$ 357,456.00	
		Laboratorio	\$ 905,219.61	
		Prevención de Cáncer	\$ 519,529.56	
		Servicios Dentales	\$ 103,637.72	
		Rehabilitación Física y Dental	\$ 253,362.56	
		Administración eficas de Materiales y Suministros	\$ 2,222,757.95	
		Crónico degenerativo	\$ 58,485.48	

		<b>SALUD PUBLICA</b>		
29	DIF Torreón	DIF Torreón	\$ 85,000,000.00	\$ 85,000,000.00
35	Instituto Municipal de cultura y educación	Instituto Municipal de cultura y educación	\$ 45,000,000.00	\$ 45,000,000.00
45	Instituto Municipal de la Mujer	Instituto Municipal de la Mujer	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00
46	IMPLAN	IMPLAN	\$ 15,300,000.00	\$ 15,300,000.00
47	Instituto Municipal del Deporte	Instituto Municipal del Deporte	\$ 23,000,000.00	\$ 23,000,000.00
	SIMV	SIMV	\$ 130,000,000.00	\$ 130,000,000.00
		<b>DESENTRALIZADAS</b>		
			\$ 2,690,497,055.00	\$ 2,690,497,055.00

**Tercero.-** Dese vista por conducto del Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado.

**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento envíe el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 14:27 (catorce horas con veintisiete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de**

**Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**



Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute  
**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

Esteban Antonio Soto Duran  
**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza  
**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Séptimo Regidor**

Ana María Betancourt Favela  
**Octava Regidora**



David Moreno Sáenz

**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón

**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero

**Décimo Primer Regidor**

José Antonio Gutiérrez Jardón

**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez

**Décimo Tercer Regidor**

Alfredo José Mafud Kaim

**Décimo Cuarto Regidor**

Isis Cepeda Villarreal

**Décimo Quinta Regidora**

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Sexta Regidora**

María Elena Mireles Acosta

**Décimo Séptima Regidora**

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

**Primera Síndica**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 39

24 de Febrero 2020

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

**Segunda Síndica**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

~ 20 ~